

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS



E-013-01-23958



Una Empresa Bureau Veritas

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles
según Resolución Exenta N° 0735, de fecha 04 de Junio de 2007

N° Certificado SEC : 66237
 Fecha de Emisión del Certificado : 23.12.2012
 N° y fecha de Solicitud de Certificación : E-013-01-35607 de 23.11.2012
 Protocolo de Análisis y/o Ensayos : PE N° 1/15 de Fecha 08 de Enero de 2007
 Normas Técnicas de Certificación : IEC 60335-1:2006-09 / IEC 60335-2-21:2008-07
 Sistema de Certificación Empleado : Sistema 1, Código 013
 Nombre del Solicitante de Certificación : CTI S.A
 Dirección del Solicitante : Avda. Alberto Llona 777, Maipú
 Región Metropolitana
 Declaración de Ingreso al Sistema
 Nacional de Aduana (DIN) : 3490086629-3

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto : Almacenador de Agua (termo)
 Denominación Comercial del Producto : Termo Eléctrico
 Marca : MADEMSA
 Modelo o Tipo : TERM 80 / TERM100
 Características Técnicas : 220 V ~ - 50 Hz – 1500 W – Clase I – IPX4
 Identificación y/o Trazabilidad : 08/2012
 País de origen : China
 Procedencia : China
 Tamaño del Lote : 4 Unidades
 Nombre del Fabricante : Guandong Vangard New Electric Co., Ltd
 Dirección del Fabricante : N° 13 Jianye Mid Road, Shunde High-Tech,
 Guangdong - China

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se
 ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A
 N° de informe de ensayos : SCE-32722
 N° Certificado de Tipo : E-013-01-23801
 N° SEC Certificado Tipo : 65214

USOS DEL PRODUCTO

: Doméstico

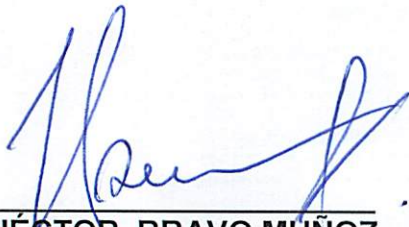
APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de seguimiento, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.


DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control lote o partida a los productos fabricados o importados.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.

**HÉCTOR BRAVO MUÑOZ**

En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación

**CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA**

Responsable Técnico del Organismo de Certificación